



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Por D. Francisco Javier Pérez Barrientos actuando en nombre y representación de Vodafone España, S.A.U., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Puentedura licencia ambiental para instalación de estación base de servicios de telecomunicaciones en la parcela nº 1070E del polígono nº 13, en el término municipal de Puentedura.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Puentedura, a 14 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Gonzalo J. Moral Román